

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 1

#### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.039 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Ramos García contra las empresas Atlantia Gestora General de Inversiones S.L., Hormigones Quismondo S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Roberto Ramos García contra la empresa Hormigones Quismondo S.L., con la intervención de su administración concursal y contra Atlantia Gestora General de Inversiones S.L., con la intervención de FOGASA, vengo a condenar a las mercantiles demandadas a satisfacer solidariamente a la parte actora la cuantía de 15.395,13 euros por los conceptos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banesto, en la cuenta número 4.320, clave 65 con indicación del número de autos. Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,00 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Atlantia Gestora General de Inversiones S.L. y Hormigones Quismondo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 5952